

206
38

DECRETO No. 131 de 1950

(5 de septiembre)

por el cual se incrementan unas partidas presupuestales.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias contenidas en los decretos 3590 y 3944 de 1949, del
Ejecutivo Nacional,

DECRETA:

Art. 1o.- Elévase el sobresueldo del Director de Circulación y Tránsito
del Departamento a la suma de DOSCIENTOS PESOS mensuales.-

Parágrafo.- Por haberse suprimido el cargo de Asesor Técnico
de dicha oficina, el aumento del sobresueldo a que se refiere el presen-
te artículo se cargará al Num.5 Capítulo II .- Departamento de Gobierno,
del Presupuesto de Gastos de la Actual Vigencia, quedando así reformado
el Decreto # 123 de 1950.

Art. 2o.- Hácense los siguientes contracréditos:

Parte Segunda

Apropiaciones para gastor ordinarios

Departamento de Gobierno

Capítulo II

Num.11.- Para pago de bonificaciones a empleados y obreros
municipales (Ac.28/46) contracreditase esta apropiación con la suma
de..... \$ 149,72

Num.14 D.- Para completar el valor del lote que
se adquiriera con destino a la construcción del edificio para la
5a. Brigada del Ejército Nacional en esta ciudad, contracred-
tase este numeral en la suma de..... 9.050,00

Num.14 I.-Aporte del Mpio para los gastos de la
excursión de los alumnos del 6o. año del Colegio Santander,
contracreditase este numeral con la suma de..... 500,00

Departamento de Educación.-

Capítulo VIII

Num.46 A.- Para la compra de un gabinete dental
que funcionará en la Dirección Municipal de Higiene ,para
el servicio odontológico de los alumnos de las escuelas pú-
blicas municipales, contracreditase este numeral en..... 457,75

Art. 3o.-Hácense los siguientes créditos en el Presupuesto
de Rentas de la actual vigencia:

Agrupación Primera.-

Parte Primera

Grupo 5o.

Rentas de Destinación Especial.-

Num.48.- Por cuotas de pavimentación(contrato con
la Compañía de Pavimentación y Trabajos Urbanos Ltda.) incre-
méntase este numeral con la suma de..... 30.000,00

Num.49.-Por cuotas de pavimentación (contrato con
Juna B. Silva R.) increméntase este numeral con la suma de 100.000.00

Suman las anteriores estimaciones.....\$ 140.157,47

Art. 4o.- Con base en las apropiaciones anteriores, increméntanse los
siguientes numerales del Presupuesto de Gastos de la actual
vigencia:

Parte Segunda.-

Apropiaciones para gastos ordinarios.

Departamento de Gobierno

Capítulo II

Gastos Varios.

207
39

Num. 8.- Para publicación de carteles oficiales, incrementase este numeral en la suma de..... \$ 1.500,00

Num. 9.- Para compra y reparación de muebles con destino a las oficinas Municipales, incrementase esta apropiación en la suma de..... 1.500,00

Num. 15.- Para gastos imprevistos del Departamento de Gobierno, incrementase este numeral con la suma de 657,47
Departamento de Obras Públicas.

Cap. VI
Gastos Varios.

Num. 28.- Para materiales, reparaciones y conservación de edificios municipales, incrementase esta apropiación con 3.000,00
Departamento de Higiene y Asistencia Social.-

Cap. XII
Varios.

Num. 61.- Para gastos de la Dirección Municipal de Higiene, tales como vacunas, aceites, etc., incrementase esta partida con la suma de..... 3.500,00

Cp. XV.-
Fondos Especiales.

Num. 69.- Para Pavimentación (Contrato con la Compañía Pavimentadora y de Trabajos Urbanos Ltd.) incrementase este numeral con la suma de..... 30.000,00

Num. 70.- Para pavimentación (contrato con Juan B. Silva) incrementase este numeral con la suma de.... 100,000.00

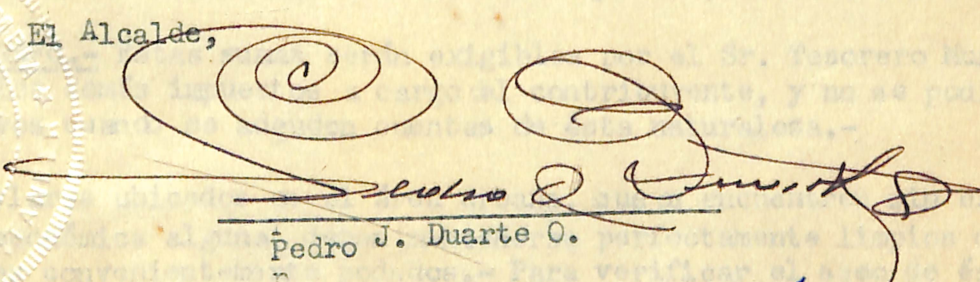
Suman estas apropiaciones..... \$ 140.157,47.

Art. 50.- Este requerio requiere para su validez de la aprobación de la Gobernación de Santander.

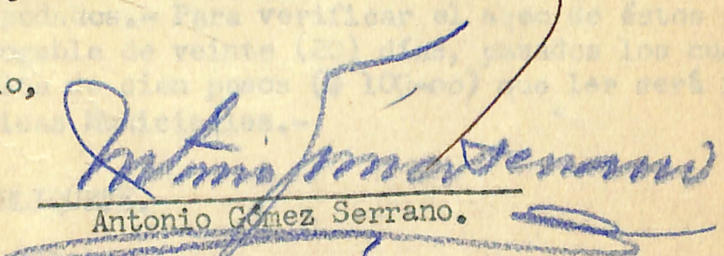
COPIESE y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.

" GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO .-Despacho de Hacienda.- Sección la.- Bucaramanga, sep. 7 -1950.- A P R O B A D O el decreto número 131 de 1950 (5 de septiembre) " por el cual se incrementan unas partidas presupuestales", expedido por la Alcaldía de Bucaramanga.- Sello.- HERNANDO SORZANO GONZALEZ.- El Secretario de Hacienda, GABRIEL GONZALEZ CADENA".- Es copia.- Bucaramanga, 8 de septiembre de 1950.- El Secretario,